

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 135 Jueves 6 de junio de 2013 Sec. V-B. Pág. 29173

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21915 Anuncio de la Subdirección General de Recursos Humanos sobre la notificación a doña Rosario Ortiz Reina de la Resolución de fecha 4 de abril de 2013, recaída en el expediente RPI-009/13 sobre reintegro de pagos indebidos.

No habiendo podido efectuar notificación, y de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a doña Rosario Ortiz Reina, con DNI número 51.659.750-W, y con ultimo domicilio conocido en la avda. de Guadalajara, n.º 36, Portal I, 4.º, CP 28027 en Madrid, que en la tramitación del expediente de reintegro de cobros indebidos núm. RPI-009/13 ha resuelto lo siguiente:

Primero.-Calificar como cantidad percibida indebidamente el importe de 447,22 euros que doña Rosario Ortiz Reina tiene, de acuerdo con la resolución del Subdirector General de Recursos Humanos de fecha 4 de abril de 2013.

Segundo.-Requerir a la interesada para que efectúe el ingreso de dicha cantidad por importe de 447,22 euros, de forma voluntaria, en el plazo de 15 días, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, bien mediante remisión de cheque conformado a favor de la Habilitación General del Ministerio de Economía y Hacienda, sita en la c/ Alcalá, 9 en Madrid (TIf. 915-958-927/034) o bien mediante ingreso o transferencia bancaria en la cuenta n.º 0182-2370-42-0201506282, que la Habilitación General tiene abierta en el BBVA de Madrid, plazo en el que podrá formular alegaciones o aportar la documentación que estime pertinente conforme a lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el trámite de audiencia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Madrid, 17 de mayo de 2013.- El Subdirector General de Recursos Humanos, don Jaime Pérez de la Cruz.

ID: A130029918-1